Resolución N° 0563 /2022

08 JUL 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS E INSUMOS – AD REFERÉNDUM, A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum CTQ/90/2022, de fecha 29 de junio de 2022, mediante el cual la Directora del Centro Tecnológico Químico, Prof. Lic. Karina Medina, MSc., solicita el inicio del llamado para la compra de reactivos y remite especificaciones;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 156/2022, de fecha 30 de junio de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita prever los montos correspondientes al Rubro 351 – Compuestos Químicos y Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 Recursos Institucionales, a fin de continuar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 161/2022, de fecha 04 de julio de 2022, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3801, de fecha 06 de julio de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, eleva el expediente del llamado y la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria" y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a la consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "*… Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…*";

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del Llamado de Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022, Rubro

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

351 – Compuestos Químicos y Rubro 358 - Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales.

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055